CONTRATO N° 20 /2023

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUMIX DE RICARDO GONZÁLEZ** con **RUC N° 2390524-7** domiciliada en PARAGUARI ENTRE TTE. JOSE FARIÑA Y DR. MANUEL DOMINGUEZ República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ** con **C.I. N° 2.390.524**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADECUACION DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL AISP**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/23 "ADECUACION DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL AISP".**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 429.316.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/23** convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 45/2023** de fecha 05 de junio de 2023.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente

CONSTRUMIX
Construcciones
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524 - 7

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	72141510-001	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA INTERNAS EXISTENTES	M2	45	Unidad	15.000	675.000
2	72141510-001	DEMOLICION DE PISO Y REVESTIDOS EXISTENTES	M2	138	Unidad	7.000	966.000
3	72141510-001	DESMONTE DE MESADA DE GRANITO EXISTENTE 4.6 METROS LINEALES	M2	1	Unidad	292.000	292.000
4	72141510-001	DESMONTE DE PUERTA DE 2.10 x 0.8 CON MARCO	M2	3	Unidad	98.000	294.000
5	72131601-002	RETIRO DE ESCOMBROS EN CONTENEDORES	M2	6	Unidad	681.000	4.086.000
6	72141510-001	DESMONTE DE CIELORRASO METALICO EXISTENTE	M2	50,4	Unidad	35.000	1.764.000
7	72131601-008	PROVISION - REVOQUE INTERIOR DE PAREDES	M2	80	Unidad	12.000	960.000
8	80111613-999	MANO DE OBRA - REVOQUE INTERIOR DE PAREDES	M2	80	Unidad	15.000	1.200.000
9	72131601-009	PROVISION DE MATERIALES PARA CARPETA DE BASE PARA PISO CERAMICO	M2	113,8	Unidad	10.000	1.138.000
10	80111613-999	MANO DE OBRA DE CARPETA DE BASE PARA PISO CERAMICO	M2	113,8	Unidad	15.000	1.707.000
11	72131601-009	PROVISION DE PISOS CERAMICOS	M2	113,8	Unidad	49.000	5.576.200
12	80111613-999	MANO DE OBRA - COLOCACION DE PISOS CERAMICO	M2	113,8	Unidad	25.000	2.845.000
13	72131601-009	PROVISION DE ZOCALO CERAMICO	ML	125,1	Unidad	12.000	1.501.200
14	80111613-999	MANO DE OBRA - INSTALACION DE ZOCALO CERAMICO	ML	125,1	Unidad	10.000	1.251.000
15	72131601-009	PROVISION DE REVESTIMIENTO CERAMICO	M2	9	Unidad	78.000	702.000
16	80111613-999	MANO DE OBRA DE REVESTIMIENTO CERAMICO	M2	9	Unidad	54.000	486.000
17	72131601-001	PROVISION DE CARPINTERIA DE MADERA - PUERTAS DE 0.80 x 2.10m TIPO PLACA C/ MARCO Y ACCESORIOS	Unidad	11	Unidad	778.000	8.558.000
18	80111613-999	MANO DE OBRA - COLOCACION DE CARPINTERIA DE MADERA-INSTALACION DE PUERTAS DE 0.80 x 2.10m TIPO PLACA C/ MARCO Y ACCESORIOS	Unidad	11	Unidad	117.000	1.287.000
19	72131601-001	PROVISION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO - ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm DE 1.50m X 1.00m	Unidad	1	Unidad	1.167.000	1.167.000
20	80111613-999	MANO DE OBRA - COLOCACION DE CARPINTERIA DE ALUMINIO-ABERTURAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm DE 1.50m x 1.00m	Unidad	1	Unidad	88.000	88.000
21	56101520-009	PROVISION Y COLOCACION DE MUEBLE SUPERIOR E INFERIOR DE COCINA (SEGÚN DISEÑO) EN MELAMINA COLOR A DEFINIR	Unidad	1	Unidad	7.291.000	7.291.000
22	72131601-012	PROVISION DE PINTURA Y ENDUIDO PARA INTERIOR	M2	352,75	Unidad	18.000	6.349.500
23	80111613-999	MANO DE OBRA - PINTURA LATEX Y ENDUIDO PARA INTERIOR	M2	352,75	Unidad	25.000	8.818.750
24	72131601-011	PROVISION DE INODOROS CISTERNA BAJA Y ACCESORIOS	Unidad	1	Unidad	759.000	759.000
25	80111613-999	MANO DE OBRA INSTALACION DE INODOROS CISTERNA BAJA Y ACCESORIOS	Unidad	1	Unidad	117.000	117.000
26	72131601-011	PROVISION DE DUCHA ELECTRICA	Unidad	1	Unidad	292.000	292.000
27	72131601-011	INSTALACION DE DUCHA ELECTRICA	Unidad	1	Unidad	117.000	117.000

CONSTRUMIX
Construcciones
Ricardo Gonzalez Ortiz
RUC: 2390524 - 7

28	72131601-011	PROVISION DE MINGITORIO	Unidad	1	Unidad	389.000	389.000
29	80111613-999	MANO DE OBRA INSTALACION DE MINGITORIO	Unidad	1	Unidad	117.000	117.000
30	72131601-011	PROVISION DE MATERIALES PARA LA INSTALACION HIDROSANITARIA DE BAÑOS (AGUA Y DESAGUE PARA BACHA EN AREA DE INSPECCION Y KITCHENETTE).	Unidad	2	Unidad	778.000	1.556.000
31	80111613-999	MANO DE OBRA DE LA INSTALACION HIDROSANITARIA DE BAÑOS (AGUA Y DESAGUE PARA BACHA EN AREA DE INSPECCION Y KITCHENETTE).	Unidad	2	Unidad	487.000	974.000
32	72131601-001	PROVISION DE LUCES LED DE EMBUTIR DE 36W - LUZ FRIA.	Unidad	36	Unidad	244.000	8.784.000
33	80111613-999	MANO DE OBRA INSTALACION DE LUCES LED DE EMBUTIR DE 36W - LUZ FRIA	Unidad	36	Unidad	64.000	2.304.000
34	72131601-001	PROVISION DE MATERIALES PARA TOMA CORRIENTE.	Unidad	25	Unidad	69.000	1.725.000
35	80111613-999	MANO DE OBRA COLOCACION DE TOMA CORRIENTE	Unidad	25	Unidad	59.000	1.475.000
36	72131601-001	PROVISION DE TABIQUE DE DURLOCK PARA INTERIOR.	M2	31	Unidad	137.000	4.247.000
37	80111613-999	MANO DE OBRA - INSTALACION DE TABIQUE DE DURLOCK PARA INTERIOR.	M2	31	Unidad	54.000	1.674.000
38	72131601-001	PROVISION DE MATERIALES - CIELORRASO TECNICO DESMONTABLE EN PLACAS DE YESO 60 x 60 CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO.	M2	163,8	Unidad	93.000	15.233.400
39	80111613-999	MANO DE OBRA - CIELORRASO TECNICO DESMONTABLE EN PLACAS DE YESO 60 x 60 CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO.	M2	163,8	Unidad	100.000	16.380.000
40	72131601-001	DESMONTE DE VIDRIOS TEMPLADOS DE 10mm Y PERFILARIA DE ALUMINIO EXISTENTE.	M2	11	Unidad	146.000	1.606.000
41	72131601-001	DESMONTE DE GRANITO NATURAL.	M2	5	Unidad	107.000	535.000
42	72131601-001	DESMONTE DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES (TOMAS Y LUCES).	Unidad	1	Unidad	584.000	584.000
43	80111613-999	MANO DE OBRA MONTAJE DE VIDRIOS TEMPLADOS DE 10mm Y PERFILARIA DE ALUMINIO EXISTENTE.	M2	11	Unidad	438.000	4.818.000
44	80111613-999	MANO DE OBRA MONTAJE DE GRANITO NATURAL	M2	5	Unidad	263.000	1.315.000
45	40101501-001	PROVISION EXTRACTOR DE AIRE MECANICO 220V	Unidad	2	Unidad	409.000	818.000
46	40101501-001	COLOCACION EXTRACTOR DE AIRE MECANICO 220V	Unidad	2	Unidad	244.000	488.000
47	72131601-001	PROVISION DE MATERIALES PARA TOMA CORRIENTE.	Unidad	18	Unidad	69.000	1.242.000
48	80111613-999	MANO DE OBRA COLOCACION DE TOMA CORRIENTE.	Unidad	18	Unidad	59.000	1.062.000
						TOTAL (IVA INCLUIDO)	127.614.050

El Monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 127.614.050 (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Seiscientos Catorce Mil Cincuenta)** IVA Incluido, correspondiente al **Ejercicio 2023**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CONSTRUMIX
Construcciones
Ricardo Gonzalez Ortiz
RUC 2090524 - 7

Felix Konazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Subdirección de Infraestructura en coordinación con la Gerencia de Proyectos de Infraestructura y del Fiscal designado.-**

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONSTRUMIX
Construcciones
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524 - 7

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes Julio y año 2023.

CONSTRUMIX
Construcciones
Ricardo Gonzalez Ortiz
RUC: 2390524-7

Sr. RICARDO GONZALEZ ORTIZ
CONSTRUMIX

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL